



ORDINARIO N° 381 / 2020

ANT: - Art. 27 del D.S N° 105/2018

MAT: Solicita remitir reporte anual de acuerdo a lo establecido en art. 27, 28, 29 y 30 del DS 105/2018

VALPARAÍSO, 27 de Julio de 2020

DE : M. VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso

A : JAIME JAMETTE ROJAS
SEREMI (S) de Salud Región de Valparaíso

Junto con saludar cordialmente y en virtud de lo establecido en el capítulo IX del D.S N° 105/2018 Plan de Prevención y Descontaminación para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, esta SEREMI del Medio Ambiente debe elaborar un programa de involucramiento comunitario a fin de informar a la ciudadanía, respecto de los avances del Plan. Por ello y para que esta SEREMI pueda dar cumplimiento a lo establecido, es imprescindible que los Órganos de la Administración del Estado que tienen acciones comprometidas en el citado decreto, informen oportunamente al Ministerio y a la SEREMI del Medio Ambiente en los plazos que se establecen para ello.

En este contexto, en el D.S N° 15/2018, el capítulo IV “Control de emisiones de material particulado desde fuentes areales”, específicamente en lo referido al artículo 27, se indica que: *“La SEREMI de Salud enviará un informe anual de cumplimiento de todas las exigencias establecidas en el presente artículo, a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Valparaíso”*.

Por otra parte, el artículo 28 del citado Decreto, indica que *“las obligaciones señaladas en los artículos 27, 28, 29 y 30, serán fiscalizadas y sancionadas por la SEREMI de Salud, la que enviará un informe anual de cumplimiento de dichas medidas a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Valparaíso”*.

Por lo anterior y considerando los plazos establecidos y en especial, el que tiene relación con informar a la comunidad respecto del avance en la implementación de las medidas establecidas en el Plan de Descontaminación y Prevención, solicito tener a bien remitir a la brevedad posible, el informe establecido en los citados artículos.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Firmado electrónicamente por:
M. VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

SGA/sga

c.c.:

- División de Calidad del Aire, Ministerio del Medio Ambiente
- Expediente Público <https://ppda.mma.gob.cl/valparaiso/ppda-concon-quintero-puchuncavi/>
- Archivo Seremi